SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N° 337-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 28 setiembre de 2012.

VISTO:

El expediente con registro N° 00025940-2012 que contiene el Oficio N° 376-2012-CRPMESP/INS de fecha 24 de setiembre de 2012, emitido por el Director de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública (RPMESP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 226-2010-J-OPE/INS de fecha 10 de setiembre del 2010, se conformó el Comité Editor de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública y el Comité Consultivo de la misma, para el período 2010-2012.

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública (RPMESP), informa que en la Sesión N° 18-2012 de fecha 05 de setiembre de 2012 se acordó proponer la modificación de los integrantes del Comité Editor de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública (RPMESP) y del Comité Consultivo de la referida Revista con la incorporación de nuevos miembros;

K. ECHEGARAY A.

Que, en este sentido resulta atendible lo solicitado, por lo cual es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente; asimismo, resulta conveniente a efectos de garantizar el normal funcionamiento del Comité Editor de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública (RPMESP) y de su Comité Consultivo, ampliar el periodo de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012;

M. BARTOLO M.

Con los vistos del Sub Jefe y de la Directora General de Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el literal h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité Editor de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública (RPMESP) para el periodo 2010-2012, que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012; el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- Dr. Zuño Burstein Alva, *Instituto Nacional de Salud*, como Director de la RPMESP.
- Dr. César Augusto Cabezas Sánchez, *Instituto Nacional de Salud*, como Editor General.
- Dr. Charles Augusto Huamaní Saldaña, *Instituto Nacional de Salud*, como Editor Científico.
- Dr. Pedro Gonzalo Cabrera Julca, *Instituto Nacional de Salud*, como Editor Adjunto.

FEDATARIO

- Dr. Francisco Huapaya Jurado, *Instituto Nacional de Salud*, como Editor Adjunto.
- Dr. Walter Curioso Vilchez, *Universidad Peruana Cayetano Heredia*, como miembro del Comité.
- Dr. Fabián Fiestas Saldarriaga, *Instituto Nacional de Salud*, como miembro del Comité.
- Dr. Alfredo Guillén Onneglio, *Universidad Nacional Federico Villarreal*, como miembro del Comité.
- Dr. Heinner Hilario Guio Chunga, *Instituto Nacional de Salud,* como miembro del Comité.
- Dr. César Gutiérrez Villafuerte, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, como miembro del Comité.
- Dr. Claudio Lanata de las Casas, *Instituto de Investigación Nutricional*, como miembro del Comité.
- Dr. Germán Málaga Rodríguez, *Universidad Peruana Cayetano Heredia*, como miembro del Comité.
- Dr. Percy Mayta Tristán, *Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas*, como miembro del Comité.
- Dr. Edward Mezones Holguín, *Instituto Nacional de Salud*, como miembro del Comité.
- Dr. Jaime Miranda Montero, *Universidad Peruana Cayetano Heredia*, como miembro del Comité.
- Dr. Alberto Perales Cabrera, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, como miembro del Comité.
- Dr. Oswaldo Eduardo Salaverry García, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, como miembro del Comité.
- Dra. Lely Solari Zerpa, *Instituto Nacional de Salud*, como miembro del Comité.
- Dr. Alonso Soto Tarazona, *Hospital Nacional Hipólito Unanue*, como miembro del Comité.
- Dr. Víctor Javier Suárez Moreno, *Instituto Nacional de Salud*, como miembro del Comité.
- Dr. Javier Roger Raúl Vargas Herrera, *Instituto Nacional de Salud*, como miembro del Comité y Coordinador Administrativo.
- Lic. Bertha Huarez Sosa, como Asistente Editorial.
- Lic. Daniel Cárdenas Rojas, como Corrector de Estilo.
- Lic. Jessica Margarita Loyola Romaní, como Responsable de la Distribución.

K. ECHEGARAY A.

Artículo 2º.- Reconformar el Comité Consultivo de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública para el periodo 2010-2012, que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012; el cual quedará integrado de la siguiente manera:

M. BARTOLO M.

- Dr. Jorge Alarcón Villaverde, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.*
- Dr. Werner Apt Baruch, *Universidad de Chile, Santiago, Chile.*
- Dr. Javier Arias Stella, *Academia Nacional de Medicina, Lima, Perú.*
- Dr. Federico Augustovski, *Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.*
- Dr. Alessandro Bartoloni, *Universita' di Ferenze, Florencia, Italia.*
- Dr. William Checkley, *Johns Hopkins University, Baltimore, Maryland, USA.*
- Dr. Heriberto Fernández, *Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile.*
- Dr. Héctor Hugo García Lescano, *Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Lima, Perú.*
- Dr. Patricia Jannet García Funegra, *Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.*
- Dr. Uriel García Cáceres, *Academia Nacional de Medicina, Lima, Perú.*
- Dr. Robert Gilman, *Johns Hopkins University, Baltimore, Maryland, USA.*
- Dr. Roger Glass, *National Institutes of Health, Bethesda, Maryland, USA.*
- Dr. Gustavo Gonzales Rengifo, *Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.*
- Dr. Eduardo Gotuzzo Herencia, *Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.*
- Dr. Humberto Guerra Allison, *Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.*
- Dr. Roger Guerra-García, *Academia Nacional de Ciencias, Lima, Perú.*
- Dr. Luis Haro García, *Universidad Nacional Autónoma de México, México DF, México.*
- Dr. Daniel Haro Haro, *Academia Peruana de Cirugía, Lima, Perú.*
- Dr. Jan Helge Solbakk, *University of Oslo, University of Bergen. Noruega.*
- Dr. Gilberto Henostroza Haro, *Universidad Peruana Cayetano Heredia Lima, Perú.*
- Dr. Adrián Hernández Diaz, *Cleveland Clinic, Cleveland, Ohio, USA*
- Dr. Jay Kaufman, *McGill University, Montreal, Quebec, Canada.*
- Dr. Michael Knipper, *Justus Liebig University Giessen, Giessen, Germany.*

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N° 337-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 28 setiembre de 2012.

- Dr. Víctor Alberto Laguna-Torres, *United States Naval Medical Research Center Detachment, Lima, Perú.*
- Dr. Audrey Lenhart, *Centers for Disease Control and Prevention, Atlanta, EE.UU.*
- Dr. Alejandro Llanos-Cuentas, *Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.*
- Dr. Yury Lartsev, *Universidad Estatal Médica de Samara, Samara, Rusia.*
- Dr. Paulo Marchiori Buss, *Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz), Río de Janeiro, Brasil.*
- Dr. Wilmer Marquiño Quezada, *Organización Panamericana de la Salud, Managua, Nicaragua.*
- Dr. David Moore, *London School of Hygiene and Tropical Medicine, UK.*
- Dr. Sergio Muñoz Navarro, *Pan American Health Organization, Washington DC, USA.*
- Dr. César Gabriel Náquira Velarde, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.*
- Dr. Oscar Pamo Reyna, *Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.*
- Dra. Bertha Pareja Pareja, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.*
- Dr. Sergio Recuenco Cabrera, *Center for Disease Control and Prevention, Atlanta, USA.*
- Dr. Alfonso Javier Rodríguez-Morales, *Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira, Colombia.*
- Dr. Trenton Ruebush, *U.S. Agency for International Development, Washington DC, USA.*
- Dra. Sonya Shin, *Harvard University, Boston, Massachusetts, USA.*
- Dr. Aníbal Velásquez Valdivia, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.*
- Dr. Armando Yarlequé Chocas, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.*

K. ECHEGARAY A.

M. BARTOLO M.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales que se opongan a la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Editor de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, del Consejo Consultivo de la Revista referida y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Organización publique la presente Resolución en el Portal Institucional www.ins.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica es exactamente igual al documento que he tenido a la vista que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 337 Lima 04/10/2012

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO